
GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 1º DE AGOSTO DE 1797.

Viena 24 de Junio.

En la Galitzia oriental se ha publicado un edicto del Emperador prohibiendo profesar en las Religiones hasta la edad de 24 años só pena de 30 florines de Alemania de multa. Los sugetos que hubiesen entrado en Conventos ántes de cumplir dicha edad, podrán salir de ellos si quisiesen, sin que por razon de manutencion se les pueda exígir cosa alguna.

Segun las últimas noticias de las fronteras de Turquía, que alcanzan hasta el 12 de este mes, se habia manifestado peste en el distrito de Choczim, por lo qual se habia mandado al instante observar la mayor vigilancia en los lazaretos de aquellos confines, y sin duda se tomarán otras providencias para impedir que cunda el contagio.

Ratisbona 23 de Junio.

El Príncipe Obispo de Spira ha dirigido á su Ministro residente aquí un rescripto para que lo comuniqué á la Dieta. En él manifiesta el deseo mas vivo de que todos los Estados del Cuerpo Germánico pongan confiados en manos del xefe supremo el cuidado de concluir la paz del Imperio, sin que intervenga para ello una diputacion de los Estados. Ya circula entre los Ministros una Memoria preparatoria dirigida á este efecto.

Las desavenencias que habia entre la Regencia de los Principados de Anspach y Bareuth y el Príncipe Obispo de Bamberg, relativamente á las fronteras y otros objetos que estaban en litigio, se han terminado mediante un ajuste que firmáron en Nuremberg el dia 18 Mr. Kreschmann, Consejero privado de S. M. Prusiana por una parte, y por la otra los Consejeros Steinbein y Gonner. Envióse inmediatamente dicho arreglo á las respectivas Cortes para su ratificacion, y se espera produzca las mayores ventajas para el Círculo de Franconia.

Rhein-

Rheinfeld 28 de Junio.

No tardará en separarse la junta ó comision Austriaca formada aquí para el cange de prisioneros, supuesto que así por parte de la Francia como del Austria se han devuelto recíprocamente todos los rehenes, y además todos los prisioneros de guerra sin atender á su número. Este hecho, si es cierto, prueba la buena fe de ámbas Potencias, y desvanece los rezelos que infunden varias Gazetas sobre la incertidumbre de la paz. Además escriben de Milan que prosiguen las negociaciones de Montebello entre los Generales Franceses y los Comisarios del Emperador, y que todas las apariencias indican que en breve se concluirán favorablemente: pues en general se cree que á principios de Julio se publicará la paz definitiva entre la Francia y el Austria. Añaden estos avisos que el Emperador ha convenido en ceder á Mantua mediante el competente resarcimiento. Finalmente ninguna carta de Italia menciona acontecimientos que puedan acreditar los rumores de renovarse las hostilidades entre las dos Potencias.

Hieldesheim 25 de Junio.

Hace algunos dias que el Diputado del Ducado de Westfalia en el Congreso que se celebra aquí para atender á los medios de hacer respetar la neutralidad del Rey de Prusia y de sus adherentes, supo con extrañeza que el ejército Frances habia pasado la línea de demarcacion para penetrar en el Bayliage de Medebach, y que habia exigido una contribucion de 50 coronas en dos aldeas. Este acontecimiento inesperado sorprendió á los Plenipotenciarios del Congreso; pero Mr. Dohe, Ministro del Rey de Prusia, se esmeró en aquietar sus rezelos. Sin embargo, sabemos que los Franceses han entrado tambien en el Saverland, que es una parte de Westfalia perteneciente al Elector de Colonia, y que ya ocupan varios parages situados dentro de la línea de demarcacion.

Manheim 26 de Junio.

El gran Consejo de guerra que se formó en Schwetzingen para exâminar la conducta de los Generales Austriacos quando el último paso del Rhin por los Franceses en Neuwied, se compo-
nia de 2 Tenientes Generales, 2 Mayores generales, y 2 Coronales, presidiéndolo el General Latour; ha concluido ya sus operaciones, y el Coronel Vincent, que hacia de Secretario, ha salido de aquí para Viena con los autos y la sentencia, pues cor-

responde la decision al Consejo supremo de Guerra que reside en aquella capital. Dícese que el General Kray defendió muy bien su causa ; pero no así el General Werneck. Ambos están suspensos de sus empleos por el Archiduque Carlos, quien ha nombrado para Comandante en xefe interino del ejército Austriaco del Baxo-Rhin al General Sporck, que ha venido del ejército de Italia.

Londres 3 de Julio.

La esquadra del Almirante Duncan, que el 21 de Junio se hallaba anclada enfrente de la embocadura del Texêl, se ha reforzado con 6 buques Rusos que el dia 11 zarpáron de Yarmouth.

Dícese que los últimos pliegos que recibió este Ministerio de parte del Caballero Eden, Ministro Ingles en Viena, contienen una especie de participacion de las condiciones con que aquella Corte ajustó los preliminares de paz con Francia. Aunque las que se han publicado en los papeles Ingleses no parecen muy auténticas, se mencionarán aquí. „Segun se dice en ellos parece que el Imperio Germánico quedará íntegro. El Emperador cede á la Francia los Países-Baxos y una parte de la Lombardia, tomando en cambio de esta última posesion á Verona, Vincenza y una parte considerable de la tierra-firme del Estado Veneciano: igualmente conserva á Mantua y algunos otros lugares, mediante los quales pueda unirse dicha plaza con la tierra firme de Venecia; indemnizándose de sus pérdidas esta última República con la adquisicion de Bolonia, Ferrara y Ancona.” Añaden que hay algunos artículos secretos, y que por uno de ellos convienen el Emperador y el Gobierno Frances en garantizarse mutuamente la posesion de los territorios que conserva cada una de las partes en virtud de su tratado.

Segun cartas de Baltimore se han apoderado los Ingleses de la isla de S. Eustaquio. Sus fuerzas consistian en 3 fragatas, que despues de dicha expedicion se dirigieron contra la isla de San Martin.

Las últimas cartas de los Estados-Unidos contienen que el Congreso se juntó extraordinariamente el 16 de Mayo para deliberar sobre las diferencias movidas entre aquel pais y la Francia. El Capitan de una embarcacion que acaba de llegar de Nueva-Yorck añade que al tiempo de su partida iba á ponerse en aquellos puertos embargo en todas las embarcaciones Anglo-Americanas.

Al-

Algunos extranjeros han hecho la observacion de que hay actualmente en Lóndres 24 cárceles y 3 teatros, y en Paris 24 teatros y 3 cárceles.

Haya 4 de Julio.

Esta Convencion Bátava desechó en su sesion del dia 22 la propuesta que habia hecho uno de sus vocales de elegir dos sujetos que asistiesen en nombre de la República á las conferencias de paz que se celebran entre la Francia y la Inglaterra.

Unos 30 desertores Austriacos que habia en Lila, se han enviado en destacamentos sueltos á Utrech, de donde los han repartido en varios parages para que sirvan así en las tropas de tierra como en las de marina.

Las fuerzas navales Holandesas están repartidas del modo siguiente: en el Texêl hay 16 navíos de línea, 10 fragatas, quatro buques de á 16 cañones, y otros barcos menores: en Elvoetsluis 2 navíos de línea: en Flesinga tres buques de 14 á 24 cañones: en Surinam tres fragatas de 36 á 42 cañones, un navío de 54, y otros quatro buques de 10 á 24; y en Curazao dos fragatas de 36 y 42. Ademas se están alistando en varios puertos un navío de 74, seis de 68, y un buque de 22; y están construyendo otros 5 de menor porte. El número de los marineros en estado de servir no pasó de 130 hombres.

Prosiguen marchando las tropas destinadas para la expedicion que se prepara en nuestros puertos; y nada omite el Gobierno para alentar á esta gente, como tambien á las tripulaciones. Ya ha tomado medidas para que durante su ausencia se pague puntualmente su sueldo á su familia.

Amsterdam 3 de Julio.

Expresan las últimas cartas de Danzick que acaba el Rey de Prusia de prohibir la entrada de todo tabaco extranjero en sus Estados. Esta noticia ha causado mucho sentimiento en esta ciudad, por ser aquí muy crecido el número de fabricantes y mercaderes de tabaco.

La Junta administrativa de la provincia de Holanda ha abierto un empréstito de 12 millones de florines para atender á los gastos de este año. Se admitirán las sumas hasta fin de Agosto. Se conceden varias ventajas á los primeros prestamistas, y el interes para todos es de 5 por 100. A fin de que un número mayor de gente pueda tomar parte en el préstamo, se admitirán cantidades de diferentes valores, siendo la menor de 25 florines:

y solamente se exige en dinero dos terceras partes, y la otra se podrá dar en cédulas de la compañía Holandesa de la India. Al cabo de 10 años podrá el Gobierno reembolsar el capital, ó seguir pagando los intereses.

Paris 10 de Julio.

Una division de la esquadra de Tolon, compuesta de dos navíos de 80 cañones, quatro de 74, y varias fragatas, zarpó de allí el 29 de Junio baxo las órdenes del Contra-Almirante Bueyx. Se ignora su destino. En el propio departamento se ha botado últimamente al agua un navío de 80 cañones.

El dia 7 se manifestó fuego en la Iglesia de Celestinos de esta ciudad, que está contigua, y aun hace parte de la armería de Paris, á la qual se temió llegasen las llamas. Tomó el fuego bastante incremento para que se desplomase el campanario; pero no hubo mas daño, ni resultó ningun muerto ni herido.

Aunque desde el 24 de Abril tiene el Directorio encargado al General Buonaparte, por extraordinario que le despachó aquel dia, que solicitase con la Corte de Viena la libertad del General Lafayette y de los otros dos Generales Franceses: y sin embargo de que Buonaparte hizo la instancia, y de que le prometiéron ponerlos libres: con todo, el 14 de Junio estaban todavía los tres encerrados en el castillo de Olmutz. Es de observar que el Directorio ha puesto en libertad al General Austriaco Lusignan, que estaba preso en el Temple, como acusado de haber cometido con sus prisioneros crueldades contrarias á los principios de honor y al derecho de gentes. Su encierro se componia de tres quartos muy capaces, conservó dos criados, recibia visitas, tenia facultad de escribir, y su mesa era espléndida.

Turin 28 de Junio.

El ciudadano Miot, Embaxador de la República Francesa en esta Corte, llegó aquí con su familia el 8 del corriente, y el 14 tuvo su primera audiencia de S. M. y Real Familia.

Segun cartas de Roma del 16 quedaba el Papa en grande apuro de resultas de un insulto apoplético. Sin embargo no estaban perdidas las esperanzas de que se res tableciese.

Un cuerpo de tropas Francesas ha entrado en el Ducado de Urbino.

Milan 15 de Junio.

Al entrar los Austriacos en las provincias Venecianas publicó el Conde de Tharn, Comisario Imperial, la siguiente proclama fe-
cha

cha en Capo-de-Istria á 10 de Junio. „El trastorno funesto que un espíritu de desorden absoluto está produciendo en diferentes partes del Estado de Venecia, llamó justamente la atención de S. M. I. R. y Apostólica; y atento siempre S. M. á asegurar la quietud de sus vasallos, conservando para ello el buen orden en las provincias inmediatas, creeria faltar al impulso de su paternal solicitud si aun tardase en adoptar las medidas mas convenientes sobre un objeto tan importante en las actuales circunstancias. En consecuencia de esto, y para librar á la provincia de Istria de los tristes efectos de la subversion total, que tantos progresos ha hecho ya en las demas partes de los Estados Venecianos: y tambien para conservar sus antiguos é incontestables derechos, ha juzgado S. M. que no podia dispensarse de enviar tropas á esta provincia. Sin duda la entrada de las tropas Austriacas será para los habitantes un motivo de agradecimiento á S. M. I. y R., á cuya vigilancia serán deudores de su tranquilidad y del goce inviolable de sus propiedades. En esta consecuencia espera S. M. que todos los habitantes mirarán como obligacion cooperar quanto puedan á la conservacion del buen orden, de resultas del qual recibirán de las tropas Imperiales la proteccion mas eficaz en sus bienes y personas; pero se impondrán por otra parte los castigos mas severos á los que se opongan, de qualquier modo que sea, á las medidas benéficas de S. M. I.”

Por otra proclama se concede indulto general á todos los vasallos del Emperador, que por librarse de la leva militar se habian refugiado en las provincias Venecianas.

De Roma escriben ser allí voz pública estar pronto un rompimiento entre la Francia y el Rey de Nápoles; el Ministro Frances Canclaux no habia podido tener aun su audiencia del Rey, y se la retardan con diferentes pretextos. Tampoco ha conseguido la libertad de las personas presas por sus opiniones políticas, sin embargo de estar formalmente estipulado en el tratado de paz.

Madrid 1º de Agosto.

El Sábado de la semana anterior se trasladaron los Reyes nuestros Señores con la mayor felicidad al Real Sitio de S. Ildefonso con las Sras. Infantas Doña María Amalia, Doña María Luisa y Doña María Isabel, el Sr. Infante D. Antonio, la Sra. Infanta Doña María Josepha y el Sr. Infante Príncipe de Parma; y SS. MM. y AA. continúan sin la menor novedad en su im-

importante salud. En el mismo dia se transfirieron el Príncipe nuestro Señor, y los Sres. Infantes D. Carlos y D. Francisco Antonio, al Real Sitio de S. Lorenzo, en donde disfrutan SS. AA. igualmente de la salud mas robusta.

En América. El Rey se ha servido nombrar para la Dignidad de Dean de la Catedral de la Havana á D. Christobal de Palacio y Viana, Arcediano de la misma: para la Tesorería de la de Cuba á D. Manuel de Teran y Arredondo, Racionero mas antiguo de la propia Iglesia; y para una Racion en la de Quito, vacante por promocion de D. Joseph Antonio Gomez, á Don Miguel Gomez Peñaranda, Capellan que ha sido de la Real Armada.

Desde 15 de Agosto hasta 30 de Setiembre se admitirán para su renovacion y pago de intereses los Vales Reales de 600 y 150 pesos de 15 de Setiembre, señalados con los números desde el 133,501 hasta el 223,500, ámbos inclusive.

El Mercurio histórico y político de Mayo se hallará desde mañana Miércoles en el Despacho de la Imprenta Real: en el Real Sitio de San Ildefonso en casa de D. Joseph Masarnau; y en Cádiz en la de D. Manuel Navarro.

D. Francisco Fernando de Sojo, del Comercio de esta Corte, remitió por el correo de 6 de Julio á D. Lucas Antonio del Campo, vecino de Santoña, 36 Vales Reales de á 300 pesos de 1.º de Julio, despachados todos á favor de dicho D. Lucas, con los números siguientes: 34,660, 34,686, 34,778, 35,881, 35,882, 35,883, 35,884, 35,885, 35,886, 35,887, 35,888, 35,889, 36,686, 37,548, 39,505, 39,827, 43,199, 48,320, 49,063, 51,547, 51,557, 51,679, 58,010, 58,077, 58,135, 58,289, 58,332, 60,311, 69,141, 69,345, 69,375, 70,117, 70,531, 73,974, 75,047, 79,075; y no habiendo llegado á su mano, se suplica al sugeto en cuyo poder estén los entregue en esta Corte á dicho Sojo, ó en Santoña al expresado D. Lucas Antonio del Campo.

Para abreviar y concluir la rifa que se hace con Real permiso de varias alhajas de plata, oro, diamantes, esmeraldas y otras piedras finas, y de dos ricas alfombras á la Turquesa para sala y gabinete, sin estrenar, pertenecientes al Banco Nacional de S. Carlos, todo por el valor de 360,213 rs. y 23 mrs., que se han distribuido en 29 lotes ó suertes para presentar á los jugadores por solo 4 rs. mas próxima la probabilidad de la ganancia, se ha dignado S. M. resolver por su Real resolucion de 19 del corriente que el mismo Banco se interese en todas las cédulas ó suertes de dicha rifa que resulten sin tomarse por el público en el dia 31 de Octubre próximo en las capitales de las provincias, y el 30 de Noviembre en esta Corte, cuya soberana disposicion se hace saber al público para que en su virtud las personas que quisiesen tener parte en la enunciada rifa acudan á las casas que abaxo se señalan; y pasados que sean estos términos perentorios, y previas las formalidades que

que se necesitan para el sorteo, se comunicará al público el día en que deberá darse principio para seguirlo sin interrupcion hasta que se concluya, segun así está mandado por S. M., el qual sorteo se ha de autorizar por el Sr. D. Francisco Perez Mesía, Caballero de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III, del Consejo de S. M. en el Real y Supremo de Castilla ante D. Benito Briz, Secretario de S. M. y del Banco, segun se indicó en las Gazetas de 14 de Agosto de 1795, y 21 de Octubre de 1796. El precio de cada cédula, segun queda dicho, es de 4 rs., y se despachan en la casa del propio Banco, calle de la Luna, en la oficina que hay en la pieza del portal; en las de D. Juan Bazo, calle de la Montera; D. Francisco Saenz Ruiz y Compañía, puerta del Sol; D. Jacinto Alvarez y Mon, calle de la Amargura; Don Joachin Antonio Martinez, calle Imperial; D. Rafael Robina, plazuela de la Cebada; y D. Nicolas de Zalles, carrera de S. Gerónimo: en Cádiz en la caja de descuentos del Banco, y en las casas de D. Diego Gregorio Vazquez, de Sevilla, D. Ramon de Llordella é hijo, de Barcelona, D. Vicente y D. Francisco Oliag, de Valencia, D. Pedro María de Mendinueta, de la Coruña, D. Jacinto Marin Valle, de Granada, D. Andres Fraylé, de Búrgos, D. Francisco Durango, de Valladolid, D. Joseph Fernandez Banciella, de Oviedo, D. Vicente Ruiz de la Cámara, de Logroño, D. Pedro Julian de Titos, de Cuenca, D. Pedro Esponera, de Jaen, y D. Juan Manuel de Vergara, en los Sitios Reales; previniéndose que las alhajas y sus tasas se exhibirán en el Banco en la citada pieza del portal de la casa de él.

En la Villa y Concejo de Gijon, único puerto habilitado en Asturias, se halla vacante la plaza de Médico: su dotacion sobre Propios es de 500 ducados, y medio real por visita: dicha Villa tiene 1100 vecinos y mucho concurso de forasteros de mar y tierra: es de buen temperamento, no caro el comestible, y otros artículos. Los facultativos que quieran pretender, acudan con los respectivos memoriales, títulos, certificados de méritos y conducta á los Regidores comisionados D. Francisco Paula de Jove-Llanos, Alférez mayor, Capitan de Navío de la Real Armada, y D. Modesto Zarracina Llanos, quienes darán razon de los pretendientes en el Ayuntamiento que para el efecto se celebrará el 7 de Setiembre próximo: la eleccion se hará el día 11, y á la posesion precederá escritura de contrata, insertando en ella las condiciones racionales y equitativas en favor público, y sin agravio del elegido.

Disertacion de disciplina Eclesiástica sobre la asistencia de los fieles á la Misa Parroquial, y á oír la explicacion del Evangelio de boca de su Párroco; por D. Domingo Ugena, Presbítero. Esta obrita, que empezó á venderse en el año de 1790, y que por varios incidentes se detuvo despues en la Imprenta, ha merecido el aprecio de muchos Señores Obispos, y Sacerdotes Seculares y Regulares por el acierto con que el autor manifiesta el espíritu de la Iglesia sobre un punto tan importante, así para el desempeño de los Párrocos en su ministerio, como para la tranquilidad de los fieles. Se hallará en la Librería de Escribano, calle de las Carretas.